

**RESOLUCIÓN No. 147
DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que la Administración Municipal de Itagüí aprobó el presupuesto de la vigencia 2023 para la empresa, mediante Acta de COMFIS N° 149 y Resolución 215018 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI" ambas de Diciembre 30 de 2022.

Que por medio del Acuerdo N° 11 del 30 de diciembre de 2022, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2023.

Que el municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. SM-CD-233-2022** cuyo objeto es "AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ", el valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$ 649.878.413), valor respaldado bajo el Registro Presupuestal No. 6150 del 19 de septiembre de 2023, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí.

Que así mismo, adicionaron al **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. SI-236-2021** cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD", el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado

Centro Comercial La Gran Manzana - Carrera 49 No 50A - 20, Piso 3

Municipio de Itagüí

correo: contactenos@adeli.gov.co

Teléfono: 373 76 76 Ext. 41100

Nit. 900590434-8

www.adeli.gov.co



DOSCIENTOS DOS PESOS (\$ 377.833.202), recursos que se destinarán exclusivamente para el pago de reajustes, no aumentan el valor de los recursos administrados y no causan el pago de honorarios a favor de ADELI. Valor respaldado bajo el Registro Presupuestal No. 6149 del 19 de septiembre de 2023, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí.

Que se originó un incremento por concepto de Recursos de Terceros en Administración por valor SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 606.569.361) correspondiente a los recursos de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SM-CD-233-2022, y por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$ 377.833.202) correspondiente a los recursos para reajuste del Contrato Interadministrativo SI-236-2021; así mismo se originó un incremento en servicios de consultoría en administración y servicios de gestión lo que hace necesario que se incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$32.390.803) corresponde al concepto de honorarios menos la retención en la fuente, teniendo en cuenta que ni el IVA ni la retención en la fuente afecta el presupuesto.

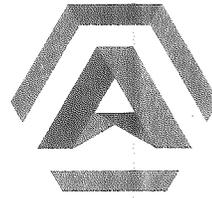
Que mediante Oficio del 19 de septiembre de 2023, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de MIL DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.016.793.366), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 094 e incorporado mediante Resolución N° 209547 ambas del 19 de septiembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:



ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.12.2.62	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SM-CD-233-2022 AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 606.569.361
2.12.2.25	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-236-2021 ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD	\$ 377.833.202
1.1.02.05.001. 08.03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 32.390.803

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓN al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
B.05.01.02.005 .004.06.1.9.62	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SM-CD-233-2022 AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 606.569.361
B.05.01.02.005 .004.02.1.1.25	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-236-2021 ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD	\$ 377.833.202
A.02.02.02.008 .003.09 01	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$ 32.390.803

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General

Proyectó: *Diana Patricia Arboleda Isaza*
Directora Administrativa y Financiera

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado
Centro Comercial La Gran Manzana - Carrera 49 No 50A - 20, Piso 3
Municipio de Itagüí
correo: contactenos@adeli.gov.co
Teléfono: 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434-8



www.adeli.gov.co